

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar el veto total, en los términos de los artículos 109 y 135 de la Constitución Provincial, dado mediante Decreto Provincial N° 2201/98 de fecha 2 de noviembre de 1998, al proyecto de ley sancionado por esta Cámara en la Sesión Ordinaria del día 14 de octubre de 1998 por el cual se crea un Registro de Empresas con las firmas que tengan como objetivo la venta de sus productos en el territorio nacional o en el extranjero, que no cuenten con proyectos de radicación aprobados.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1998.

RESOLUCION N° 350 /98.-


Prof. OSCAR A. LASSALLE
Secretario Leg. s'ativo
Legislatura Provincial



**GUILLERMO LINDE
VICEPRESIDENTE SEGUNDO
A/C PRESIDENCIA**